

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Stephen Allen Schwarzman, Presidente y Cofundador de The Blackstone Group.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción V, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Stephen Allen Schwarzman, Presidente y Cofundador de *The Blackstone Group*, por sus gestiones para facilitar importantes inversiones de dicha empresa en el sector energético mexicano;

Que el señor Stephen Allen Schwarzman ha sido un valioso aliado de México al reconocer la importancia económica y comercial de nuestro país, así como con la promoción de significativas inversiones, principalmente en el sector energético y de infraestructura;

Que el señor Stephen Allen Schwarzman, como Presidente y Cofundador de *The Blackstone Group*, ha desarrollado proyectos de generación de energía eléctrica para nuestro país, como el parque eólico Ventika, y Frontera Export, la primera planta de energía ubicada en Texas para exportación de electricidad a México;

Que *The Blackstone Group* invirtió en el Proyecto Tierra Mojada, el cual consiste en una planta de generación de electricidad de ciclo combinado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que contará con una capacidad de 875 mega watts, y se prevé que su construcción finalice en diciembre del 2019;

Que el señor Stephen Allen Schwarzman, como Presidente y Cofundador de *The Blackstone Group* ha consolidado la inversión de activos financieros y fondos de capital privado en nuestro país, lo cual ha facilitado el desarrollo de diversos sectores de la economía mexicana;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Stephen Allen Schwarzman, Presidente y Cofundador de *The Blackstone Group*, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Stephen Allen Schwarzman, Presidente y Cofundador de *The Blackstone Group*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Henry Roberts Kravis, Cofundador de Kohlberg Kravis Roberts & Co.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción V, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Henry Roberts Kravis, Cofundador de *Kohlberg Kravis Roberts & Co.*, por su activa participación para canalizar inversiones de capital hacia proyectos productivos que han impulsado el crecimiento económico de México;

Que el señor Kravis, como Presidente del *Business Council* de los Estados Unidos de América, ha expresado en diversas oportunidades, opiniones positivas en materia comercial y económica respecto de México, que han favorecido las relaciones económicas entre México y Estados Unidos de América;

Que el señor Kravis como Cofundador y Codirector Ejecutivo de *Kohlberg Kravis Roberts & Co.*, ha sido parte fundamental para que dicha empresa haya invertido y generados productos de inversión para el desarrollo de proyectos en los sectores energético y de infraestructura;

Que el señor Kravis ha sido un decidido impulsor de inversiones en materia de energía e infraestructura, y promovió la colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPIs) en el mercado de valores, por 500 millones de dólares para proyectos de infraestructura y energía en México.

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Henry Roberts Kravis, Cofundador de *Kohlberg Kravis Roberts & Co.*, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Henry Roberts Kravis, Cofundador de *Kohlberg Kravis Roberts & Co.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.